Ref: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad: 2018-00591-00
SECRETARIA. Señora juez, paso al despacho el presente proceso informándole que la apoderada de la demandante remitió escrito aduciendo haber notificado a la curadora. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

LAURA GARCÍA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TECREO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **HELENE CLARETH GONZALEZ OVIEDO,** apoderada de la parte ejecutante remitió memorial a través del cual informó haber notificado a la curadora Dra. **DAYANA MARÍA ALMARIO ECHAVEZ** aportando imagen de captura de pantalla de constancia de envío de correo electrónico a la dirección dayito_fd@hotmail.com el día 4 de noviembre de 2020, a través del cual se adjuntó documento en formato PDF de nombre *Ebaldo de Jesus,* y en el que se indica que se remite auto por el cual es nombrada como curadora y sus anexos. Además, se tiene que por secretaría, este juzgado remitió a esa dirección, oficio que comunica designación como curador, el día 16 de abril de 2021.

Sobre el particular, dado que la norma prevé la posibilidad de excusarse si ya tiene a cargo curaduría en cinco procesos, ante la ausencia de manifestación en tal sentido por la doctora ALMARIO ECHAVEZ, no puede tenerse por notificada, por tanto, se le requerirá para que, en el término de cinco días contados a partir del recibido de la comunicación, proceda a hacerlo.

En mérito de lo expuesto el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a través de secretaria a la doctora **DAYANA MARÍA ALMARIO ECHAVEZ**, en calidad de curadora designada para que en el término de cinco días contados a partir de recibido de la comunicación, comparezca la juzgado a través del correo institucional cmpal03sinc@ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

MFFG.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No.034

De fecha: 24 DE MAYO DE 2021

LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria